

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

<b>Resoluciones:</b> Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal
<b>A. Relación con el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado</b>
<b>1. Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicarían estos proyectos de resolución en caso de adoptarse:</b> 4.3.2. Se habrán gestionado y desarrollado con eficacia y eficiencia los recursos humanos para atraer, contratar y fidelizar a personal experto para la satisfactoria ejecución de los programas
<b>2. Breve justificación de por qué habría que considerar los proyectos de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:</b> No se aplica.
<b>3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2024-2025 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:</b> No se aplica.
<b>4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar las resoluciones:</b> Con respecto al proyecto de resolución 1 (relativo a las normas de conducta de los funcionarios, ascensos, licencia parental, Junta Mundial de Apelación y personal en puestos de contratación local), las modificaciones pertinentes del Reglamento de Personal entrarán en vigor el 1 de enero de 2024. Con respecto al proyecto de resolución 2 (relativo a la licencia parental), las modificaciones pertinentes del Estatuto del Personal entrarán en vigor el 1 de enero de 2024. No hay una fecha límite definida para la aplicación.
<b>B. Consecuencias en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de las resoluciones</b>
<b>1. Recursos presupuestados totales requeridos para aplicar las resoluciones, en millones de US\$:</b> Los recursos necesarios para los dos proyectos de resolución ya están incluidos en las previsiones del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado. Todos los requisitos en materia de recursos para aplicar las resoluciones estarían cubiertos dentro de los costos medios de los puestos que constituyen la base de la planificación de personal para el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado. Dado que los costos medios se reparten entre todos los resultados y todos los niveles de la Organización, los recursos adicionales requeridos para estas resoluciones ya están cubiertos dentro del mismo presupuesto por programas 2024-2025 aprobado.

<p><b>2.a</b> Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>2.b</b> Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>3.</b> Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>4.</b> Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>5. Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de las resoluciones en el bienio actual, en millones de US\$:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– <b>Recursos disponibles para financiar las resoluciones en el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Déficit de financiación restante en el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Estimación de los recursos que se están movilizand o actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:</b> No se aplica.</li></ul>

= = =